

**ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**  
**“ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL**  
**INICIAL DE LA UGEL ESPINAR”**

Siendo las 15:00 horas de la tarde del día 28 de octubre del año dos mil veinte dos, en el Área de Administración se reunieron la Lic. Giuglina Mery Taco Vilcahuaman - Jefa de Administración, Lic. Julio Rene Achahuanco Aguilar - Jefe de Gestión Institucional, Prof. Lucio Emilio Cáceres Flores - Especialista en Educación Primaria y el Tap. Franklin Fuentes Chura-Responsable de la Unidad de Abastecimientos. Se recepcionó 3 sobres con los siguientes registros N°7923, N° 8126, N°8127, en horario de 8:30 a.m. a 1:00 pm. y de 2:30 pm a 5:30 pm, en mesa de partes de la UGEL Espinar, sito en la plazoleta Unidad Vecinal S/N, luego derivado al Área de Administración, así mismo se dio inicio a la apertura y evaluación de los sobres presentados por los siguientes postores:

1. JUDITH SULLA CONDO CON RUC N° 10421125509
2. MULTISERVICIOS HUASHUMA E.I.R.L CON RUC N° 20605129383
3. DISTRIBUCIONES Y MULTISERVICIOS GENERALES MARAVILLAS ESPINAR E.I.R.L  
CON RUC N° 20607685216

Con la finalidad de otorgar la Buena Pro en el procedimiento de Selección – “ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL INICIAL DE LA UGEL ESPINAR” al postor que cotizo la menor oferta y cumple con las características y especificaciones técnicas requerida.

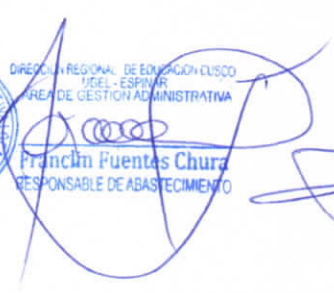
En la aplicación del reglamento La Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia de la ley dice: el órgano encargado de las contrataciones debe solicitar y obtener de forma física cotizaciones que cumplan con lo previsto especificaciones técnicas y características.

La entidad Otorga la Buena Pro a la cotización de menor precio, el Otorgamiento de Buena Pro y Acta de Calificación lo realiza el Órgano de Contrataciones mediante su publicación en la página WEB.

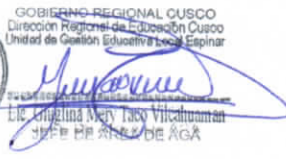
Luego de la Evaluación y Calificación de las propuestas económicas de los postores y considerando su admisibilidad, se procede a realizar el consolidado de las 3 propuestas presentadas, quedado de la siguiente manera.

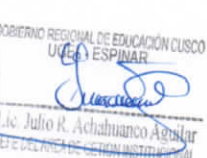
| JUDITH SULLA CONDO  |               | MULTISERVICIOS HUASHUMA E.I.R.L |               | DISMUIGEM E.I.R.L   |               |
|---------------------|---------------|---------------------------------|---------------|---------------------|---------------|
| RUC                 | N°10421125509 | RUC                             | N°20605129383 | RUC                 | N°20607685216 |
| PROPUESTA ECONOMICA |               | PROPUESTA ECONOMICA             |               | PROPUESTA ECONOMICA |               |
| S/. 13,899.60       |               | S/. 21,450.00                   |               | S/. 17,160.00       |               |

Finalmente, se Otorga la Buena Pro al **postor N°1 JUDITH SULLA CONDO CON RUC N°10421125509** con la suma de **S/. 13,899.60** Nuevos Soles, por lo que se publicará a través del portal <https://ugelespinar.gob.pe/> los resultados. Se da por concluido la presente acta y firmado en señal de conformidad.

  
FRANKLIN FUENTES CHURA  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL ESPINAR  
Prof. Lucio Emilio Cáceres Flores  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Dirección Regional de Educación Cusco  
Unidad de Gestión Educativa Local Espinar  
Lic. Giuglina Mery Taco Vilcahuaman  
JEFE DE ÁREA DE AGA

  
GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL ESPINAR  
Lic. Julio R. Achahuanco Aguilar  
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL